

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2016-3325** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas de San Vicente de la Barquera. Expediente AYT/65/2016.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha de 4 de febrero de 2016, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas de San Vicente de la Barquera. En el Boletín Oficial de Cantabria número 35, de fecha jueves 22 de febrero de 2016 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se publicó el correspondiente anuncio de información pública del expediente por plazo de treinta días, sin que durante el mismo se haya presentado alegación alguna. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto de la modificación, en los términos que figuran en el anexo I del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, la modificación de la Ordenanza no entrará en vigor hasta que se haya publicado el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Cantabria y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.

Frente a dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

### ANEXO I

Se modifica el artículo 24.1., que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 24º. Condiciones para la presencia de animales en las playas.

1.- Con el fin de prevenir y controlar las molestias y peligros que los animales puedan causar, tanto a las personas como a las instalaciones, se prohíbe la presencia de animales en las playas desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre, salvo en la llamada "Playa de la Maza", en la que se autoriza la presencia de animales durante todo el año, con cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Perros".

San Vicente de la Barquera, 5 de abril de 2016.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2016/3325